

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Año nuevo.—Un telegrama.—Nombramientos de Maestros.—Revista de la prensa.—Crónica de oposiciones.

PROPUESTAS.—Concurso único: Provincias de Cuenca, Granada y Almería.

NOTICIAS, ETC.

Almanaque para 1909 y notas escolares.

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de subscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado, 131.*

## Cualquiera puede obtener una fortuna por 6 reales.

Advertimos que aunque no haya correspondido ningún premio en el sorteo de Navidad al popular almanaque Bailly-Bailliere para el año 1909, todos los ejemplares llevan un bono en combinación con la lotería nacional del 30 de junio de 1909, y que de favorecerles la suerte pueden GANAR UNA FORTUNA.

Además, el almanaque Bailly-Bailliere para el año 1909 da á sus lectores secciones completas de Historia, Literatura, Música, Sport, Arte, más de 1.000 ilustraciones, figuras y mapas en colores, etc., etc., todo por seis reales que cuesta el ejemplar en todas las librerías, bazares y tiendas de objetos de escritorio.

Mandando DOS PESETAS á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se remite certificado á cualquier punto de España.

## De actualidad.

**Año nuevo.** Con el presente número entra EL MAGISTERIO ESPAÑOL en el año *cuarenta y tres* de su existencia periodística. Este hecho es, por sí solo, mucho más elocuente que varios artículos de recomendación.

Cuando un periódico profesional, desligado en absoluto de toda política y de todas las autoridades, alcanza esta vida y cada día con más lectores, es prueba de que tiene raíces hondas en la clase, y se demuestra, además, que ha llegado á ello, por haber sabido interpretar las aspiraciones del Magisterio.

Dirante ese largo período de tiempo EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha visto nacer y morir infinidad de periódicos profesionales, y ha sido objeto de ataques y campañas apasionadas. Hemos procurado siempre conservar la mayor serenidad, porque sabemos que la razón y la verdad se imponen al fin, y que en las discusiones casi nunca tiene razón el que grita.

Hemos adquirido en esta ya larga vida periodística—larga, por desgracia, porque demuestra que nos vamos haciendo viejos—la experiencia necesaria para saber qué es lo que más conviene al Magisterio primario, y para apreciar cuáles son las campañas que más efecto hacen en los hombres que influyen en la gobernación del Estado, y no son, por cierto, las campañas violentas ni amenazadoras.

No hay que decir que en el año que



ahora empieza **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** seguirá la misma línea de conducta que ha seguido siempre.

En el orden profesional buscará, con todo empeño, inspiraciones en los mismos Maestros, para conocer sus necesidades y sus aspiraciones directamente, y no exponerse á equivocaciones lamentables.

Al juzgar á todos, procurará siempre hacer justicia, porque este es el único camino de tener autoridad y de que nos atiendan. Pondremos la cortesía más extraordinaria al referirnos á todos, pues sabemos que las polémicas violentas y apasionadas pasaron hace tiempo de moda, y ningún beneficio pueden traer.

No se olvide, además, que **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** es un periódico sostenido por los Maestros, y que concede á sus lectores, dentro de ciertos límites impuestos por el buen gusto, gran libertad para exponer sus ideas, con una amplitud que no creemos pueda nadie exceder.

Esa es, á nuestro juicio, una de las condiciones más estimables de la prensa moderna en todos los países cultos; los periódicos los hacían antes los periodistas, y ahora los va haciendo el público; el público para nosotros son los Maestros, y para ellos siempre estarán abiertas estas columnas.

En el orden editorial ó de la publicación nada hemos de decir, sino que introduciremos en este periódico todas las mejoras materiales y todas las ventajas que nos sugiera el decidido propósito de servir á nuestros lectores de la mejor manera posible.

Ese es nuestro propósito firmísimo, y pronto verá el lector pruebas de cómo lo realizamos. Y por hoy terminaremos estas líneas, ya pesadas, deseando á todo el Magisterio en en el año 1909 más prosperidades que en el 1908, que ha sido, por cierto, uno de los más calamitosos y de los más abundantes en desengaños, en el orden profesional.

**Un telegrama.** Hemos recibido de Murcia el siguiente:

«Asociación provincial y Lorca, reunidas por iniciativa digno Inspector Sr. Casaña, continuación conferencias verano último, acuerdan transmitase saludo **MAGISTERIO ESPAÑOL unánime Asamblea.**—Presidente, ORTEGA.»

Agradecemos vivamente la atención, y felicitamos por sus iniciativas y trabajos al Inspector y Maestros de la provincia de Murcia.

**Nombramientos de Maestros.** Se están extendiendo para correr las órdenes, los nombramientos de Maestros hechos en virtud de las últimas oposiciones á Escuelas de 2.000 y más pesetas y del concurso de ascenso.

## REVISTA DE LA PRENSA

*La Enseñanza*, de Huelva, reproduce en sus columnas el trabajo de D. Mariano Martín Cofrade intitulado «Auxiliares del Maestro» y premiado en público concurso por *El Magisterio Español*.

## CRÓNICA DE OPOSICIONES

**Valencia.** - Han terminado las oposiciones á Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas, con el siguiente resultado: núm. 1, doña Desamparados Quiles Navarro, que eligió la Escuela de Alpera; 2, doña María Josefa Espasa Soler, Montealegre; 3, doña Isidra Juvencia Herrero Jordán, Albudeite; 4, doña María Teresa Ramón Muñoz, Munera; 5, doña Natalia Ballester Company, Tous; 6, doña María Valls Puchol, Yeste; 7, doña María Real Clemente, Albacete (Auxiliaría de párvulos); 8, doña María Benavent Llácer, Hoya Gonzalo; 9, doña Lucrecia Casas Marrodán, Alcaráz; 10, doña Encarnación Fabregad Sanz, Elche de de la Sierra; 11, doña Aurea Requena Torres, Alborea; 12, doña Dolores Llorca Grana, Ossa de Montiel; 13, doña Aurelia Duarte Marín, Nerpio; 14, doña Elvira Blanco Castejón, Villafranca del Cid; 15, doña María Concepción Blasco Escrig, Campos, y 16, doña María Rosario Claramunt Soriano, Portell.



# Mes de Enero.

**Días de vacación.**—Los domingos 3, 10, 17, 24 y 31; el día 1, la Circuncisión del Señor; el 6, la Adoración de los Santos Reyes, y el 23, Santo de S. M. el Rey Alfonso XIII.

**Oposiciones á Escuelas.**—En la segunda quincena del presente mes de enero deben anunciarse á oposición las Escuelas que correspondan á este turno en los Rectorados de Madrid, Barcelona, Granada, Valencia y Sevilla, según el art. 26 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902. En la convocatoria sólo podrán incluirse las vacantes que se hayan producido antes de 1.º de enero, sin que por ninguna causa puedan agregarse más plazas ni tampoco puedan segregarse las anunciadas (artículo 27). Las oposiciones á Escuelas de 825 pesetas se han de celebrar en las capitales de distrito universitario, esto es, en Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla, Valencia y Palma de Mallorca (para las vacantes de Baleares). Las oposiciones á Escuelas de 2.000 ó más pesetas se celebrarán necesariamente en Madrid, y se anuncian las de todos los Rectorados en la segunda quincena de enero (véase junio).

**Exámenes escolares.**—El Real decreto de 7 de febrero de 1908, que puede verse en el ANUARIO DEL MAESTRO, pág. 106, establece que se celebren exámenes en las Escuelas dos veces al año, coincidiendo, aproximadamente, con la mitad y con el fin del curso, en la fecha que acuerden las Juntas locales, oyendo al Maestro. Para cumplir este precepto deben celebrarse exámenes en esta época, en enero, poco antes ó poco después.

coincidiendo, aproximadamente, con la mitad y con el fin del curso, en la fecha que acuerden las Juntas locales, oyendo al Maestro. Para cumplir este precepto deben celebrarse exámenes en esta época, en enero, poco antes ó poco después.

**Asignatura en las Escuelas.**—Según el Real decreto de 26 de octubre de 1901, en todas las Escuelas, así de párvulos como elementales y superiores, han de estudiarse las siguientes asignaturas: 1.º Doctrina cristiana con nociones de Historia Sagrada; 2.º Lengua castellana (lectura, escritura y gramática); 3.º Aritmética; 4.º Geografía é Historia; 5.º Rudimentos de Derecho; 6.º

Nociones de Geometría; 7.º Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales; 8.º Idem de Fisiología é Higiene; 9.º Dibujo; 10. Canto; 11 Trabajos manuales; 12. Ejercicios corporales. Para facilitar en grado sumo esta enseñanza puede usarse el *Curso completo de primera enseñanza* por D. E. Solana y D. V. F. Ascarza.

SOL		ENERO.—31 DÍAS <i>Consagrado al Niño Jesús</i>	LUNA	
Sale.	Pone.		Sa.e.	Pone.
H M	H M		H M	H M
7 38	4 58	1 Vier. La Circun. del Señor.	1 31 T	2 15 M
7 38	4 59	2 Sáb. stos. Macario é Isidoro.	2 3	3 24
7 38	5 0	3 Dom. sta. Genoveva, s. Daniel, Marti	2 38	4 32
7 38	5 1	4 Lun. s. Gregorio.	3 19	5 37
7 38	5 2	5 Mar. s. Eduardo y sta. Emiliana.	4 5	6 39
7 38	5 3	6 Miér. La Ador. de los Reyes.	4 58	7 36
		<i>Luna llena en CANCER</i>		
7 38	5 4	7 Juev. s. Julián. <i>Se abren las velac.</i>	5 58 N	8 20
7 38	5 5	8 Vier. s. Máximo, ob.	6 55	9 7
7 38	5 6	9 Sáb. s. Julián, Martí y sta. Basilisa.	7 54	9 44
7 38	5 7	10 Dom. s. Gonzalo de Amante.	8 55	10 14
7 38	5 8	11 Lun. s. Higinio, papa	9 54	10 41
7 37	5 9	12 Mar. s. stos. Ben to y Victoriano ab.	10 52	11 5
7 37	5 10	13 Miér. s. Gumersindo presbitero.	11 55	11 28
7 37	5 11	14 Juev. Hilario y el beato Bernardo.	»	11 51
		<i>Cuarto menguante en LIBRA</i>		
7 36	5 12	15 Vier. stos. Pablo y Mauro.	12 50 M	12 16 T
7 36	5 13	16 Sáb. s. Fulgencio, pb. de Plasencia.	1 52	12 41
7 35	5 14	17 Do. El D. Nomb. de Jesús.	2 58	1 12
7 35	5 15	18 Lun. stas. Prisca y Margarita, ab.	4 5	1 50
7 34	5 17	19 Mar. sta. Sara y s. Canuto, rey.	5 13	2 36
7 34	5 18	20 Miér. s. Fabián p. y sta. Felisa.	6 19	3 33
7 33	5 19	21 Juev. sta. Inés, v. y s. Eulogio.	7 20	4 38
7 33	5 20	22 Vier. s. Anastasio, mr.	8 13	5 52 N
		<i>Luna nueva en CAPRICORNIO</i>		
7 32	5 21	23 Sáb. s. Ildefonso. <i>Días del Rey.</i>	8 58	7 9
7 31	5 22	24 Dom. Lun. Nta. Sra. de la Paz.	9 35	8 27
7 31	5 24	25 Lun. La conversión de s. Pablo.	10 7	9 42
7 30	5 25	26 Mar. s. Policarpo, ob., y sta. Paula.	10 37	10 55
7 29	5 26	27 Miér. sta. Eulalia y sta. Angela.	11 6	»
7 28	5 27	28 Juev. stos. Julián, Tirso y Cirilo.	11 34	12 6 M
		<i>Cuarto creciente en TAURO</i>		
7 27	5 29	29 Vier. s. Francisco de Sales.	12 5 T	1 16
7 27	5 30	30 Sáb. stos. Félix, Lesmes é Hipólito.	12 38	2 25
26	5 31	31 Dom. s. Pedro Nolasco, confesor.	1 17	3 31



# Mes de Febrero.

**Días de vacación.**—Los domingos 7, 14, 21 y 28; el día 2 la Purificación de Nuestra Señora, y los días 22, 23 y 24, lunes y martes de Carnaval y miércoles de ceniza.

## Concurso único.

Durante este mes se anuncian á este turno todas las vacantes con sueldo inferior á 825 pesetas. Los anuncios los hacen las Juntas provinciales de Instrucción pública y aparecen en los *Boletines oficiales* de cada provincia. El plazo para solicitar es de treinta días; las instancias han de encabezarse al Rector, deben presentarse en la Junta provincial y han de ir acompañadas de las hojas de servicios, y cuando no se tienen servicios han de añadirse documentos que acrediten la aptitud legal, la edad y certificación de buena conducta.

Terminado el plazo para solicitar, las Juntas provinciales deben remitir inmediatamente los expedientes al Rector para que haga las propuestas conforme á las reglas de preferencia del art. 39, reformado, del Reglamento. Formadas las propuestas, han de publicarse en el *Boletín oficial*, pudiendo presentar reclamaciones contra ellas en un plazo de quince días. Los anuncios

de vacantes y las propuestas se publicarán en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**. En el mismo, y coincidiendo con estos actos, se publican instrucciones detalladas acerca de los anuncios y un extenso y completo

**NOMENCLÁTOR** de todas las vacantes.

**Oposiciones.**— En este mes termina, probablemente, el plazo de treinta días para solicitar tomar parte en los ejercicios de oposición á Escuelas públicas anunciadas en enero, ya sean de 825 pesetas, ya de 2.000. Los Rectores deben formar y publicar los Tribunales de oposición juntamente con la lista de los aspirantes para poder formular las recusaciones que se crean pertinentes. (*Véase sobre esta materia las reglas citadas en agosto.*)

**Material escolar.**— Generalmente se expiden los libramientos en el segundo mes de cada

trimestre, siendo probable que en febrero se entregue á los Habilitados el importe del material escolar correspondiente al primer trimestre del año.

Los Maestros deben tener todo preparado para invertirlo bien y rendir en seguida las cuentas.

SOL		FEBRERO.—28 DÍAS		LUNA	
Sale.	Pone.	<i>Consag. á la Purific. de Ntra. Sra.</i>		Sale.	Pone.
H M	H M			H M	H M
7 25	5 32	1	Lun. stos. Ignacio y Severo.	2 2 T	4 33 M
7 24	5 33	2	Mar. La Purific. de Nuestra Señora.	2 52	5 30
7 23	5 35	3	Miér. El beato Nicolás y s. Hipólito.	3 47	6 22
7 22	5 36	4	Juev. stcs. Andrés Corsino, José.	4 45	7 6
7 21	5 37	5	Vier. sta. Agueda.	5 44 N	7 44
			<i>Luna llena en LEO</i>		
7 20	5 38	6	Sáb. s. Antoliano y sta. Dorotea, v.	6 45	8 15
7 19	5 39	7	Dom. de Septg.—s. Ricardo, rey, y sta. Juliana.—I. P.	7 44	8 43
7 18	5 41	8	Lun. stos. Dionisio y Emiliano.	8 43	9 7
7 16	5 42	9	Mar. s. Donato y sta. Apolonia, v.	9 42	9 31
7 15	5 43	10	Miér. s. Silviano y sta. Sotera.	10 40	9 54
7 14	5 44	11	Juev. Los siervos de María y s. Saturnino.	10 40	10 17
7 13	5 45	12	Viern. sta. Eulalia y s. Damián.	»	10 42
7 12	5 47	13	Sáb. s. Benigno y s. Julián.	12 43 M	11 10
			<i>Cuarto menguante en ESCORPIO</i>		
7 10	5 48	14	Dom. Sexag.—s. Juan Bautista.	7 10	11 43
7 9	5 49	15	Lun. stos. Severo, presb., y Faustino.	7 9	12 24 T
7 8	5 50	16	Mar. stos. Elías, Julián y Jeremías.	7 8	1 13
7 7	5 51	17	Miér. s. Alejo de Falconieri.	7 7	2 13
7 5	5 53	18	Juev. s. Simeón y s. Claudio.	7 5	3 23
7 4	5 54	19	Viern. s. Conrado.	7 4	4 40
7 2	5 55	20	Sáb. stos. León y Eleuterio.	7 2	5 59
			<i>Luna nueva en ACUARIO</i>		
7 1	5 56	21	Dom. de Quinc.—(Carnaval.)	7 1	7 18
7 0	5 57	22	Lun. stos. Pascasio y Papias.	7 0	8 35
6 58	5 58	23	Mar. sta. Marta, v., y s. Florencio	6 58	9 49
6 57	6 0	24	Miér. de Ceniza.—s. Matías.	6 57	11 3
6 55	6 1	25	Juev. stos. Cesáreo y Serapio.	6 55	»
6 54	6 2	26	Vier. s. Alejandro y s. Víctor.	6 54	12 14 M
6 52	6 3	27	Sáb. s. Baldomero y s. Leandro.	6 52	1 23
			<i>Cuarto creciente en GEMINIS</i>		
6 51	6 4	28	Dom. I Cuaresma.—S. Basilio.	6 51	2 28



# Mes de Marzo.

**Días de vacación.**—Los domingos 7, 14, 21 y 28; el 19, viernes, festividad de San José, y el 25, jueves, festividad de la Anunciación de Nuestra Señora.

Las que se adjudiquen hay que aceptarlas, á menos de no quedar fuera del Magisterio. Los aspirantes tienen un plazo de veinte días para reclamar ante el Rector ó contra la propuesta contra la adjudicación de plazas.

**Concurso de ascenso** — Según el art. 49 del Reglamento de 14 septiembre, en este mes de marzo ha de anunciarse el concurso de ascenso para proveer las Escuelas públicas que correspondan al citado turno. Los anuncios aparecerán en la *Gaceta de Madrid*, y serán reproducidos inmediatamente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, juntamente con el NOMENCLATOR de todas las vacantes.

Hay treinta días para solicitar, y las instancias han de dirigirse á los Rectores, acompañadas de las hojas de servicios, certificadas, dentro del plazo de la convocatoria.

Las propuestas se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y se reproducirán inmediatamente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Debemos advertir que, con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904, no cabe hacer renunciaciones de las plazas.

Si no estuviesen conformes con la resolución del Rector, podrán acudir en alzada á la Subsecretaría de Instrucción pública en el plazo de cinco días.

**Concurso único.**— En este mes terminará el plazo para solicitar las Escuelas anunciadas á este turno durante el mes anterior, y comenzará, por tanto, la formación de propuestas con sujeción á las siguientes condiciones: 1.<sup>a</sup>, mayor sueldo disfrutado en propiedad; 2.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros propietarios; 3.<sup>a</sup>, haber desempeñado Escuela de oposición y en

propiedad sin nota desfavorable; 4.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicios como Auxiliares gratuitos; 5.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicios interinos; 6.<sup>a</sup>, oposiciones aprobadas; 7.<sup>a</sup>, superioridad de título. (Véase la parte legislativa del ANUARIO DEL MAESTRO.)

SOL		MARZO—31 DÍAS.		LUNA	
Sale	Pone	Consagrado al Patriarca San José		Sale.	Pone
H M	H M			H M	H M
6 50	6 5	1	Lun. El Santo Angel de la Guarda.	12 47	2 27 M
6 48	6 6	2	Mar. s. Simplicio y sta. Genara.	1 41	4 20
6 47	6 7	3	Miér. s. Emeterio y s. Celedonio.	2 38	5 5
6 45	6 9	4	Juev. s. Casimiro y s. Lucio.—I. P.	3 37	5 45
6 43	6 10	5	Vier. s. Eusebio y s. Teófilo.	4 38	6 18
6 42	6 11	6	Sáb. s. Víctor y s. Cirilo.	5 37	6 47
6 40	6 12	7	Dom. II Cuar.—Sta. Perpetua.	6 36 N	7 11
			<i>Luna llena en VIRGO</i>		
6 38	6 13	8	Lun. stos. Cirilo y Juan de Dios.	7 35	7 35
6 37	6 14	9	Mar. sta. Catalina de Bolonia.	8 34	7 58
6 35	6 15	10	Miér. stos. Crescencio y Macario.	9 33	8 21
6 34	6 16	11	Juev. stos. Eulogio y Fermín.	10 34	8 45
6 32	6 17	12	Vier. s. Gregorio el Magno, papa.	11 37	9 12
6 31	6 18	13	Sáb. s. Leandro y sta. Cri2tina.	"	9 42
6 29	6 19	14	Dom. III Cuar.—Sta. Matilde.	12 41 M	10 18
6 27	6 20	15	Lun. s. Raimundo, ab.	1 45	11 3
			<i>Cuarto meng. en SAGITARIO</i>		
6 26	6 22	16	Mar. s. Ciriaco y s. Agapito.	2 48	11 56
6 24	6 23	17	Miér. s. José de Arimatea.	3 45	12 59 T
6 22	6 24	18	Juev. s. Gabriel Arcángel.	4 35	2 11
6 21	6 25	19	Vier. S. José.—I. P.	5 19	3 27
6 19	6 26	20	Sáb. sta. Eufemia y s. Ambrosio	5 57	4 47
6 17	6 27	21	Dom. IV Cuar.—S. Filemón.	6 29	6 5
			<i>Luna nueva en PISCIS</i>		
6 16	6 28	22	Lun. stos. Basilio y Saturnino.	7 0	7 22 N
6 14	6 29	23	Mar. s. Victoriano.	7 31	8 38
6 13	6 30	24	Miér. stos. Agapito y Simón.	8 1	9 54
6 11	6 31	25	Juev. Anunciación de N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup>	8 34	11 7
6 9	6 32	26	Vier. s. Braulio y s. Teodosio.	9 11	"
6 8	6 33	27	Sáb. s. Ruperto y sta. Lidia.	9 54	12 16 M
6 6	6 34	28	Dom. de Pasión ó Lázaro.	10 41	1 20
			<i>Cuarto creciente en CANCER</i>		
6 4	6 35	29	Lun. stos. Jonás, Pastor y Eustasio.	11 34	2 16
6 3	6 36	30	Mar. s. Víctor y s. Juan Climaco.	12 31 T	3 5
6 1	6 37	31	Miér. sta. Balbina y s. Amadeo.	1 30	3 46



# Mes de Abril.

**Días de vacación.**—Los domingos 4, 11, 18 y 25; los días 7, 8, 9 y 10, miércoles, jueves, viernes y sábado de la Semana Santa, y los días 12 y 13, lunes y martes de la Pascua de Resurrección.

primera enseñanza, acordarán los temas que han de ser objeto del debate, y los días, hora y local en que han de celebrarse las Conferencias publicándose estos acuerdos en el *Boletín Oficial*.

**Concurso de ascen-**

**so.**—En este mes termina el plazo para solicitar las Escuelas anunciadas al ascenso en el mes de marzo anterior. Los Rectores deberán proceder á formar las propuestas con arreglo á las siguientes condiciones: 1.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría inmediata inferior á la de la vacante que se solicite; 2.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicios en la enseñanza, prestados como Maestro propietario; 3.<sup>a</sup>, mayor número de oposiciones aprobadas; 4.<sup>a</sup>, superioridad de título.

(Véase el ANUARIO DEL MAESTRO en la parte legislativa.)

**Conferencias pedagógicas.**—En los diez primeros días de este mes, los Directores de las Escuelas Normales, de acuerdo con los Profesores de las mismas, con la Directora y Profesoras de las de Maestras y con el Inspector de

La misma Comisión acordará lo que proceda respecto á la celebración de Conferencias en las cabezas de distrito judicial, si hubiera quien lo solicitase.

**Memorias técnicas.**

—El Real decreto de 18 de noviembre de 1907 ha impuesto á todos los Maestros la obligación de escribir una Memoria técnica sobre los temas que redacte y proponga la Junta Central de primera enseñanza.

Con arreglo al art. 22 del Reglamento de 4 de marzo de 1908 (pág. 46 ANUARIO MAESTRO), la Junta Central debe pedir en el mes de marzo temas á las Comisiones auxiliares, y debe también, dentro del mes de abril,

acordar dichos temas y remitirlos al Ministerio, para su publicación en la primera quincena de junio.

Los Maestros deben estar atentos á este asunto y á las informaciones que se publiquen en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

SOL		ABRIL.—30 DÍAS		LUNA	
Sale	Pone	<i>Consagrado á los Dolores y Soledad de María</i>	Sale.	Pone.	
M H M	M H M		H M	H M	
6 0	6 38	1 Juev. s <sup>ta</sup> . Teodora y s. Venancio.	2 29	T	4 21 M
5 58	6 39	2 Vier. s. Francisco de Paula.	3 30		4 51
5 56	6 40	3 Sáb s. Benigno y s. Ricardo.	4 29		5 17
5 55	6 41	4 Dom. de Ramos.—s. Isidoro.	5 28		5 41
5 53	6 42	5 Lun. s. Vicente Ferrer.	6 27		6 3
		<i>Luna llena en LIBRA</i>			
5 52	6 43	6 Mar. s. Celestino y s. Guillermo.	7 26	N	6 26
5 50	6 44	7 Miér. s. Epifanio y s. Donato.	8 27		6 50
5 48	6 45	8 Juev. s. Dionisio y s. Alberto.	9 31		7 15
5 47	6 46	9 Vier. s <sup>ta</sup> . María Cleofé.	10 34		7 43
5 45	6 47	10 Sáb. de Gloria.—s. Ezequiel.	11 38		8 18
5 43	6 48	11 Dom. P. de R.—s. Felipe.	"		8 59
5 42	6 49	12 Lun. s. Sabas.	12 41	M	9 49
5 40	6 51	13 Mar. s. Hermenegildo.	1 38		10 47
		<i>C. menguante en CARIPCORNIO</i>			
5 39	6 52	14 Miér. stos. Tiburcio y Valeriano.	2 30		11 53
5 37	6 53	15 Juev. s <sup>ta</sup> . Basillisa y s. Máximo.	3 15		1 5 T
5 35	6 54	16 Vier. s <sup>ta</sup> . Engracia y s. Cayo.	3 53		2 21
5 34	6 55	17 Sáb. stos. Aniceto y Elías.	4 26		3 38
5 33	6 56	18 Dom. de Pascuilla.—s. Toribio.	4 57		4 54
5 31	6 57	19 Lun. stos. León XI, papa, y Rufo.	5 26		6 10
5 30	6 58	20 Mar. s <sup>ta</sup> . Inés y s. Mercelino.	5 56		7 27 N
		<i>Luna nueva en ARIES</i>			
5 28	6 59	21 Miér. stos. Anselmo y Honorino.	6 28		8 42
5 27	7 0	22 Juev. Ntra. Sra. de las Angustias.	7 4		9 56
5 25	7 1	23 Vier. s. Jorge y s. Clemente.	7 44		11 5
5 24	7 2	24 Sáb. s. Fidel y s. Honorio.	8 31		"
5 22	7 3	25 Dom. s. Marcos evangta. <i>Let. may.</i>	9 24		12 6 M
5 21	7 4	26 Lun. s. Cleto, ob.	10 0		1 0
5 20	7 5	27 Mar. s. Pedro Armengol.	11 20		1 45
		<i>Cuarto creciente en LEO</i>			
5 19	7 6	28 Miér. stos. Esteban y Prudencio.	12 20	T	2 23
5 17	7 7	29 Juev. stos. Pedro de Verona, Roberto y Paulino.	1 21		2 54
5 16	7 8	30 Vier. Ntra. Sra. del Villar.	2 21		3 21



# Mes de Mayo.

**Días de vacación.**—Los domingos 2, 9, 16, 23 y 30, el 20 jueves, la Ascensión del Señor, y el 31 lunes de Pascua de Pentecostés.

**Concursos.**—A este mes de mayo corresponderá probablemente la publicación de las propuestas del concurso de ascenso anunciado en marzo, por los naturales retrasos que es habitual cometer en todos estos actos. Convendrá, pues, dar aquí por reproducidas las advertencias hechas sobre este concurso en los dos meses precedentes, y no olvidar que actualmente está prohibido renunciar.

**Material escolar.**—En este mes, como segundo del trimestre, es probable el pago del material escolar. Los Maestros deben apresurarse á percibir y rendir las cuentas del mismo. Ha de tenerse presente que, en plazo de cincuenta días, ha de cobrar el Habilitado, pagar al Maestro, invertir el dinero, hacer la cuenta el Maestro, remitirla al Habilitado, formar éste su cuenta y entregarla á la Junta provincial, y que cualquier descuido ó retraso lo

sufrirá el Maestro, dejando de cobrar sus haberes.

**Conferencias pedagógicas.**—Si la publicación del anuncio se hizo en tiempo reglamentario,

dentro de este mes debe terminar el plazo de treinta días para solicitar el desarrollo de algún tema de los enunciados en las conferencias.

**Memorias técnicas.**—Recuérdese lo dicho en el mes anterior sobre este asunto, pues á fines de mayo deben estar ya definitivamente acordados los temas para estos trabajos.

**Enseñanza libre.**—En este mes se anuncia la matrícula de los alumnos que hayan cursado libremente sus estudios y quieran darles validez académica en las Normales, Institutos, Universidades, etcétera, etc.

La matrícula cuesta lo mismo que la oficial, y da derecho á examinarse en junio y septiembre siguientes. En las Escuelas Normales los exámenes de alumnos oficiales se verificarán en los días 20 á 31 de mayo por el Catedrático de cada asignatura, en la forma que á propuesta de éste acordó el Claustro.

SOL		MAYO.—31 DÍAS		LUNA	
Sale.	Pone.	Consag. á María, Madre del Amor Hermoso	Sale.	Pone.	
H M	H M		H M	H M	
5 15	7 9	1 Sáb. stos. Felipe y Santiago.	3 20 T	3 45 M	
5 13	7 10	2 Dom. Ntra. Sra. de Araceli.	4 19	4 8	
5 12	7 11	3 Lun. sta. Antonina.	5 18	4 30	
5 11	7 12	4 Mar. s. Paulino y sta. Mónica.	6 10	4 54	
5 10	7 13	5 Miér. s. Pío V y sta. Crencencia.	7 22 N	5 19	
		<i>Luna llena en ESCORPIO</i>			
5 8	7 14	6 Juev. s. Juan Ante-Portam-Latinam.	8 27	5 46	
5 7	7 15	7 Vier. stos. Augusto y Estanislao.	9 31	6 18	
5 6	7 16	8 Sáb. Ntra. Sra. de los Desamparados.	10 35	6 57	
5 5	7 17	9 Dom. s. Gregorio Nacianceno.	11 35	7 45	
5 4	7 18	10 Lun. s. Antonino y el beato Job.	»	8 40	
5 3	7 19	11 Mar. stos. Florencio y Anastasio.	12 29 M	9 44	
5 2	7 20	12 Miér. sto. Domingo de la Calzada.	1 14	10 58	
		<i>Cuarto menguante en ACUARIO</i>			
5 1	7 21	13 Juev. Ntra. Señora de los Mártires.	1 54	12 5 T	
5 0	7 22	14 Vier. stos. Bonifacio y Pacual.	2 26	1 20	
4 59	7 23	15 Sáb. s. Isidro, patrón de Madrid.	2 56	2 34	
4 58	7 24	16 Dom. s. Juan Nepomuceno.	3 26	3 48	
4 57	7 25	17 Lun. s. Bruno Cump S. M. el Rey	3 55	5 2	
4 56	7 26	18 Mar. s. Félix de Cantalicio.	4 24	6 17	
4 55	7 27	19 Miér. stos. Pedro y Celestino.	4 57	7 32 N	
		<i>Luna nueva en TAURO</i>			
4 54	7 28	20 Juev. La Asc. del Señor.	5 35	8 44	
4 54	7 29	21 Vier. sta. María del Socorro.	6 19	9 50	
4 53	7 30	22 Sáb. sta. Rita de Casia y s. Rufino.	7 10	10 49	
4 52	7 31	23 Dom. stos. Basilio y Miguel.	8 6	11 39	
4 51	7 31	24 Lun. s. Torcuato y sta. Susana.	9 6	»	
4 51	7 32	25 Mar. stos. Gregorio y Luciano.	10 8	12 20 M	
4 50	7 33	26 Miér. s. Felipe Neri, ob. y conf.	11 9	12 55	
4 49	7 34	27 Juev. s. Juan, papa.	12 10 T	1 24	
		<i>Cuarto creciente en VIRGO</i>			
4 49	7 35	28 Vier. stos. Justo y Luciano.	1 10	1 49	
4 48	7 36	29 Sáb. sta. Teodosia y s. Máximo.	2 8	2 12	
4 48	7 36	30 Dom. P. de Pent.—S. Fernando	3 10	2 35	
4 47	7 37	31 Lun. sta. Petronila y s. Pascasio.	4 6	2 57	



# Mes de Junio.

**Días de vacación.**—Los domingos, 6, 13, 20 y 27; el día 1, martes de Pascua de Pentecostés; el 10, jueves, Santísimo Corpus Christi, y el 29, martes, festividad de S. Pedro.

**Oposiciones á Es-**

**cuelas.**—En este mes de junio, durante la segunda quincena, se anunciarán las oposiciones á Escuelas en los distritos universitarios de Valladolid, Santiago, Oviedo, Salamanca y Zaragoza. El anuncio se verificará en la misma forma y con iguales condiciones á las consignadas en el mes de enero para el anuncio de los demás Rectorados. Para solicitar (art. 5.º del Real decreto de 11 de agosto de 1901) es necesario acreditar ser español y tener veintiún años de edad, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, tener el título de Maestro ó aprobados los ejercicios de la reválida. La primera circunstancia (ser español y tener la edad) se acredita con la fe de bautismo ó partida de nacimiento; la segunda (no estar incapacitado) con certificación del Registro de penados y rebeldes, y la tercera (título), con certificación de Escuela Normal de haber aprobado la reválida ó de habersele

expedido el título. Hay que advertir que para plazas dotadas con más de 825 pesetas, es necesario poseer título superior ó haber aprobado la reválida correspondiente, ó ser elemental anterior al plan de estudios de 1898 (art. 23 véase enero)

**Memorias técnicas.**

—En la primera quincena de este mes se publicarán los temas para las Memorias técnicas que los Maestros han de escribir durante el verano. Apenas se publiquen en la *Gaceta* serán reproducidos en *El Magisterio Español*. Los temas del año 1908 pueden verse en el ANUARIO DEL MAESTRO y ellos permitirán al lector formar juicio acerca de los temas. Al final de esa convocatoria hallará el lector las condiciones legales para cumplir ese deber. Siempre será conveniente, para redactar estas Memorias, leer alguna

Pedagogía, y en este sentido es muy recomendable el libro titulado *Cuestiones Pedagógicas*, por los señores Ascarza y Solana.

**En las Escuelas Normales.**—En el mes de junio se celebran exámenes de alumnos de enseñanza no oficial, en la forma que se dice en el art. 10 del reglamento de exámenes.

SOL		JUNIO.—30 DÍAS <i>Consag. al Santísimo Sacramento</i>	LUNA	
Sale.	Pone.		Sale.	Pone.
H	M		H	M
4 47	7 38	1 Mar. s. Iñigo, abad.	5 9	3 21 M
4 46	7 39	2 Miér. stos. Marcelino y Pedro.	6 15	3 47
4 46	7 39	3 Juev. sta. Paula, vg.	7 20	4 18
4 46	7 40	4 Vier. s. Francisco Caracciolo, fund. <i>Luna llena en SAGITARIO</i>	8 26 N	4 55
4 45	7 41	5 Sáb. stos. Bonifacio y Doroteo.	9 29	5 40
4 45	7 41	6 Dom. s. Norberto, obispo.	10 25	6 24
4 45	7 42	7 Lun. stos. Roberto y Jeremías.	11 14	7 35
4 44	7 42	8 Mar. stos. Medardo y Maximiliano.	11 55	8 45
4 44	7 43	9 Miér. stos. Feliciano y Primo.		9 67
4 44	7 44	10 Juev. Cor. Christi.—S. Ciriaco.	12 30 M	11 10
4 44	7 44	11 Vier. s. Bernabé, ap. <i>Cuarto menguante en PISCIS</i>	1 0	12 23 T
4 44	7 45	12 Sáb. stos. Nazario y Juan de Sahagún.	1 29	1 35
4 44	7 45	13 Dom. s. Antonio de Padua.	1 57	2 47
4 44	7 46	14 Lun. s. Basilio el Magno.	2 25	3 59
4 44	7 46	15 Mar. stos. Vito y Modesto y sta. Libia.	2 55	5 13
4 44	7 47	16 Miér. stos. Benón y Aureliano.	3 30	6 24
4 44	7 47	17 Juev. s. Manuel. <i>Luna nueva en GEMINIS</i>	4 10	7 38
4 44	7 47	18 Vier. El Sagrado Corazón de Jesús.	4 58	8 35 N
4 44	7 48	19 Sáb. s. Gervasio y s. Bonifacio.	5 52	9 29
4 44	7 48	20 Dom. stos. Silverio y Florentina.	6 51	10 15
4 44	7 48	21 Lun. s. Luis Gonzaga, sta. Demetria y s. Raimundo.	7 53	10 53
4 45	7 48	22 Mar. stos. Paulino y Albano.	8 55	11 24
4 45	7 49	23 Miér. s. Juan Zenón y sta. Agripina.	9 57	11 51
4 45	7 49	24 Juev. La Natiuidad S. J. Bautista.	10 57	
4 45	7 49	25 Vier. sta. Lucía y s. Guillermo. <i>Cuarto creciente en VIRGO</i>	11 56	12 15 M
4 46	7 49	26 Sáb. stos. Pe'ayo y Virgilio.	12 55 T	12 38
4 46	7 49	27 Dom. stos. Zolto y Ladislao.	1 54	12 59
4 46	7 49	28 Lun. s. León II, papa.	2 55	1 23
4 47	7 49	29 Mar. s. Pedro y s. Pablo. ap.	3 59	1 48
4 47	7 49	30 Mier. La Conmem. de Santiago.	5 4	2 16



# Mes de Julio.

**Días de vacación.**—Los domingos 4 y 11, y desde el 18 de este mes hasta el 31 de agosto ambos inclusive, por la ley de 16 de julio de 1887, que dispuso la vacación canicular durante cuarenta y cinco días.

**Oposiciones á Escuelas Normales.**—En este mes de julio se anunciarán las plazas de Profesores que haya vacantes en las Escuelas Normales. El anuncio se hará en la *Gaceta de Madrid*, y será reproducido inmediatamente en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**; el plazo para solicitar es de dos meses, que vencerán en septiembre, y los ejercicios han de comenzar antes de diciembre del mismo año. Los requisitos para solicitar son los mismos indicados en el mes anterior para hacer oposiciones á las Escuelas primarias, con la diferencia única de exigirse en las Normales el título

ó reválida del grado normal, el grado de Maestro superior, según el plan de 1901, ó en su defecto, el certificado de aptitud pedagógica que estableció el Real decreto de 27 de julio de 1900.

**Exámenes en las Escuelas.**—Como hemos dicho ya en las notas de enero, los exámenes deben verificarse dos veces al año, á mediados y á

finés del curso. Comenzando las vacaciones el 18 de julio, será preciso celebrar dichos actos por esta época, es decir, en junio ó julio, aunque las Juntas locales, de acuerdo con los Maestros

y por razones de localidad, puedan anticipar algo estos actos. En cuanto á la celebración véanse los preceptos del Real decreto de 7 de febrero de 1908 y el plan de la Junta Central.

**Vacaciones.**—Comienzan desde el 18 inclusive, y duran hasta 31 agosto. Durante este tiempo el Maestro puede ir donde le plazca, pero es preciso que lo comuniqué de oficio á la Junta local.

**Conferencias pedagógicas.**—Deben celebrarse en los diez primeros días de vacaciones ó aplazarse hasta los diez últimos días de agosto.

**Memorias de fin de curso.**—Al celebrar los exámenes de

fin de curso, los Maestros deben leer una concisa Memoria dando cuenta de los trabajos escolares realizados durante el año, de los resultados obtenidos y de los obstáculos que hayan podido dificultar su labor. En **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** se ha publicado borrador para hacer esa Memoria, aunque es tarea fácil.

SOL				JULIO.—31 DÍAS		LUNA			
Sale		Pone		<i>Consagrado al Corazón de Jesús</i>		Sale.		Pone.	
H	M	H	M			H	M	H	M
4	48	7	49	1	Juev. stos. Casto y Martín.	6	10 T	2	50 M
4	48	7	49	2	Vier. La Visitac. de Nuestra Señora.	7	15	3	31
4	49	7	49	3	Sáb. stos. Trifón, Jacinto y Eulogio.	8	16 N	4	22
					<i>Luna llena en CAPRICORNIO</i>				
4	49	7	49	4	Dom. stos. Laureano y Flaviano.	9	9	5	23
4	50	7	48	5	Lun s. Miguel de los Santos.	9	54	6	31
4	50	7	48	6	Mar. sta. Dominica y s. Rómulo.	10	32	7	44
4	51	7	48	7	Miér. stos. Claudio y Fermín.	11	4	8	59
4	52	7	48	8	Juev. sta. Isabel y s. Procopio.	11	33	10	14
4	52	7	47	9	Vier. s. Cirilo y s. Alejandro	»	»	11	26
4	53	7	47	10	Sáb. s. Cristóbal y sta. Amalia.	12	1 M	12	37 T
					<i>Cuarto menguante en ARIES</i>				
4	54	7	46	11	Dom. stos. Pio I, y Marciano.	12	28	1	49
4	54	7	46	12	Lun. s. Félix y sta. Marciana.	12	57	3	1
4	55	7	45	13	Mar. stos. Anacleto y Eugenio.	1	29	4	11
4	56	7	45	14	Miér. stos. Buenaventura y Genaro.	2	7	5	20
4	57	7	44	15	Juev. stos. Enrique y Camilo de Lelis.	2	51	6	24
4	57	7	44	16	Vier. Ntra. Sra. del Carmen.	3	42	7	20
4	58	7	43	17	Sáb. s. Alejo y sta. Marcelina.	4	38	8	9 N
					<i>Luna nueva en CANCER</i>				
4	59	7	43	18	Dom. sta. Sinforosa y s. Federico.	5	39	9	50
5	0	7	42	19	Lun. s. Vi cente de Paúl.	6	42	9	24
5	1	7	41	20	Mar. s. Elías y stas. Librada y Severa.	7	44	9	52
5	1	7	40	21	Miér. stas. Práxedes, virgen, y Julia.	8	46	10	17
5	3	7	40	22	Juev. sta. M. <sup>a</sup> Magdalena y s. Cirilo.	9	45	10	40
5	4	7	39	23	Vier. s. Apolinar.	10	44	11	2
5	5	7	38	24	Sáb. sta. Cristina y s. Víctor.	11	43	11	25
5	6	7	37	25	Dom. Santiago apóstol.	12	41	11	48
					<i>Cuarto creciente en ESCORPIO</i>				
5	7	7	36	26	Lun. sta. Ana y s. Simeón.	1	43	»	»
5	8	7	35	27	Mar. s. Pantaleón y sta. Juliana, virg.	2	47	12	15 M
5	9	7	34	28	Miér. stos. Víctor, Nazario y Celso.	3	52	12	46
5	9	7	33	29	Juev stas. Marta y Beatriz.	4	58	1	23
5	10	7	32	30	Vier. stos. Abdón y Senén.	6	1	2	9
5	11	7	31	31	Sáb. stos. Ignacio de Loyola y Germán.	6	57	3	5



# Mes de Agosto.

**Vacación.**—Durante todo el mes.

**Oposiciones á Escuelas: tribunales, recusaciones.**

—Terminado el plazo para solicitar las Escuelas anunciadas á oposición, procede que los Rectores nombren los Tribunales correspondientes, los cuales, con lista de los opositores, se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y se reproducirán en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**. Los Tribunales para Escuelas de 2.000 pesetas los nombrará el Ministerio de Instrucción pública. Apartir de este anuncio, y durante el plazo de ocho días, podrán presentarse recusaciones contra los jueces y suplentes que se consideren incompatibles, fundando las recusaciones en causas reconocidas por el derecho común, claramente comprobadas, que son las siguientes: El

parentesco de consanguinidad ó afinidad dentro del cuarto grado civil de alguno de los jueces con cualquiera de los opositores; estar ó haber sido denunciado ó acusado por alguna de las partes como autor, cómplice ó encubridor de un delito ó como autor de una falta; ser ó haber sido tutor ó curador de alguno de los opositores; tener pleito pendiente con el recu-

sante; tener interés directo ó indirecto en el resultado de las oposiciones; amistad íntima ó enemistad manifiesta. Las recusaciones serán resueltas por el Rector en un plazo de diez días.

**Memorias técnicas.**

El último día del mes vence el plazo para presentarlas. Las Memorias pasan en seguida á la Comisión correspondiente de la Junta provincial para la debida clasificación. Los nombres de los Maestros que no cumplan con este deber se publican en el *Boletín oficial*.

**Conferencias pedagógicas.**—Lo más frecuente es que se celebren en los últimos días de este mes. Las conferencias las preside el Director de la Escuela Normal de Maestros, y actúan Secretarios dos de los Maestros elegidos entre los que asistan el primer día. Los temas no serán menos de tres ni más de cinco. El desarrollo de

los temas no excederá de media hora; los que sostengan la discusión podrán disertar durante veinte minutos; el encargado del tema podrá emplear en la contestación hasta quince minutos, y para rectificar durante otros diez. El Presidente hará el resumen de la discusión. En las conferencias que dan los Inspectores no hay discusión alguna.

SOL		AGOSTO.—31 DIAS <i>Consagrado al Corazón de María</i>	LUNA	
Sale H M	Pone H M		Sale H M	Pone H M
5 11	7 31	1 Dom. stos. Pedro Advíncula y Félix. <i>Luna llena en ACUARIO</i>	7 47 N	4 11
5 12	7 39	2 Lun. Ntra. Sra. de los Angeles.	8 29	5 24
5 13	7 28	3 Mar. La Invención de S. Esteban.	9 3	6 40
5 14	7 27	4 Miér. sto Domingo de Guzmán.	9 35	7 58
5 15	7 26	5 Juev. Nuestra Señora de las Nieves.	10 3	9 13
5 16	7 25	6 Vier. stos. Justo y Pastor.	10 31	10 27
5 17	7 24	7 Sáb. stos. Cayetano y Donato.	11 0	11 39
5 18	7 23	8 Dom. stos. Emiliano y Ciriaco <i>Cuarto menguante en TAURO</i>	11 31	12 52 T
5 19	7 21	9 Lun. s. Román y s. Marciano.		2 4
5 20	7 20	10 Mar. s. Lorenzo y N.ª S.ª de la Merced	12 7 M	3 13
5 21	7 19	11 Miér. s. Tiburcio y sta. Filomena.	12 48	4 17
5 22	7 17	12 Juev. sta. Clara virgen, y s. Eusebio.	1 36	5 15
5 23	7 16	13 Vier. stos. Casiano é Hipólito.	2 31	6 6
5 24	7 15	14 Sáb. s. Calixto.— <i>Ay. con abs. de c.</i>	3 30	6 48
5 25	7 14	15 Dom. La Asunción de N.ª S.ª <i>Luna nueva en LEO</i>	4 31	7 24 N
5 26	7 12	16 Lun. s. Roque y sta. Elena	5 33	7 54
5 27	7 11	17 Mar. stos. Paulo, Librado y Mirón.	6 36	8 20
5 28	7 10	18 Miér. sta. Clara de Monte Falcó.	7 36	8 44
5 29	7 8	19 Juev. s. Mariano y s. Luis, ob.	8 34	9 6
5 30	7 7	20 Vier. s. Bernardo y s. Samuel.	9 33	9 27
5 31	7 5	21 Sáb. stas. Juana y Ciriaca.	10 31	9 50
5 32	7 4	22 Dom. stos. Fabriciano y Timoteo.	11 31	10 15
5 33	7 2	23 Lun. s. Felipe Benicio.	12 34 T	10 43
5 34	7 1	24 Mar. stos. Bartolomé y Patricio. <i>Cuarto creciente en ESCORPIO</i>	1 37	11 17
5 35	6 59	25 Miér. stos. Luis y Ginés.	2 41	11 53
5 36	6 58	26 Juev. stos. Ceferino y Alejandro.	3 44	
5 37	6 56	27 Vier. s. José de Calasanz.	4 43	12 48 M
5 38	6 55	28 Sáb. stos. Agustín, Cayo y Pelayo.	5 35	1 49
5 39	6 53	29 Dom. La deg. de S. Juan Bautista.	6 20	2 58
5 40	6 51	30 Lun. sta. Rosa de Lima.	6 59 N	4 13
5 41	6 50	31 Mar. stos. Ramón Nonnato y Vicente.	7 31	5 32



# Mes de Septiembre.

**Días de vacación.**—Los domingos 5, 12, 19 y 26, y el 8, miércoles, la Natividad de Nuestra Señora.

**Apertura de Escuelas.**—Terminadas las vacaciones caniculares el día 31 de agosto, los Maestros deben estar, sin falta, al frente de sus Escuelas en 1.º de septiembre. Lo contrario, es expuesto á disgustos.

**Concurso único.**—En virtud del art. 37 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902, deben anunciarse en este mes las Escuelas vacantes de sueldo inferior á 825 pesetas que hayan de proveerse por concurso único. Sobre esta materia debe consultarse, además del citado artículo y siguientes, todo lo dicho en las notas de febrero y marzo.

**Oposiciones á Escuelas Normales.**—Continúa el plazo para solicitar las que fueron anunciadas en el mes de julio. Los aspirantes deben tener en cuenta que el día que sean llamados á empezar los ejercicios, deben presentar al Tribunal «un trabajo de investigación ó doctrinal propio y un programa de la asignatura», según dispone el artículo 7.º del Reglamento de oposiciones.

**En las Normales.**—Además, y en todo caso, deben verificarse los exámenes de enseñanza libre de los alumnos que lo hayan solicitado en el mes de agosto precedente. El examen de estos alumnos ha de ajustarse á lo dispuesto en el Reglamento de exámenes, y los Profesores harán cuantas preguntas estimen pertinentes hasta que hayan formado juicio de la capacidad del examinando. En este mes de septiembre deben también ser examinados los alumnos oficiales que hubieren sido excluidos en junio por los Profesores de las listas de aprobados.

**Fiesta escolar.**—El Real decreto de 20 de diciembre de 1907, en sus arts. 16 y 17, establece la obligación de celebrar todos los años una fiesta escolar en cada provincia, que tendrá por objeto premiar á los Maestros y á los niños que más se hayan distinguido en la provincia. La fecha de esta fiesta debe fijarla la Junta provincial, para lo cual debe reunirse en el mes de marzo; parece natural que se celebre pasados los exámenes, pues lógicamente éstos y su resultado deben servir de base para los premios que se adjudiquen.

SOL		SEPTIEMBRE.—30 DÍAS		LUNA	
Sale.	Pone.	Consag. á San Miguel Arcángel		Sale.	Pone.
H M	H M			H M	H M
5 41	6 48	1	Miér. La Predestinación de N.ª S.ª	8 2 N	6 53 M
5 42	6 47	2	Juev. s. Antolín y sta. Máxima.	8 31	8 8
5 43	6 45	3	Vier. san Columbiano.	9 0	9 24
5 44	6 43	4	Sáb. stas. Cándida, Rosa y Rosalía.	9 31	10 30
5 45	6 42	5	Dom. stos. Lorenzo y Justiniano.	10 6	11 53
5 46	6 40	6	Lun. stos. Eleuterio y Eugenio.	10 46	1 5 1
		<i>Cuarto menguante en GEMINIS</i>			
5 47	6 39	7	Mar. N.ª S.ª de los Reyes y sta. Regina	11 32	2 12
5 48	6 37	8	Miér. La Nativ. de N.ª S.ª	»	3 12
5 49	6 35	9	Juev. sta. María de la Cabeza	12 25 M	4 .
5 50	6 33	10	Viern. s. Nicolás de Tolentino, cf.	1 23	4 49
5 51	6 32	11	Sáb. Ntra. Sra. de las Viñas.	2 24	5 26
5 52	6 30	12	Dom. El Dulce nombre de M.ª	3 26	5 27
5 53	6 29	13	Lun. stos. Felipe, mr. y Meudillo, ob.	4 27	6 24
5 54	6 27	14	Mar. stos. Cornelio y Crescencio	5 28	6 48
		<i>Luna nueva en VIRGO</i>			
5 55	6 25	15	Miér. stos. Nicomedes y Valeriano.	6 27	7 10
5 56	6 24	16	Juev. sta. Eufemia, virgen y mártir.	7 26	7 32
5 57	6 22	17	Vier. Las Llagas de San Francisco.	8 24	7 55
5 58	6 20	18	Sáb. sto. Tomás de Villanueva.	9 24	8 18
5 59	6 16	19	Dom. Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora.	10 26	8 44
6 0	6 17	20	Lun. stos. Eustaquio y Agapito.	11 27	9 15
6 1	6 15	21	Mar. stos. Mateo é Isasio.	12 30 T	9 52
6 2	6 14	22	Miér. stos. Mauricio y Florencio.	1 31	10 36
		<i>Cuarto creciente en SAGITARIO</i>			
6 3	6 12	23	Juev. stos. Fausto y Lino.	2 31	11 31
6 4	6 10	24	Vier. N.ª S.ª de las Mercedes.	3 25	.
6 5	6 9	25	Sáb. sta. M.ª de Cervellón.	4 11	12 35 M
6 6	6 7	26	Dom. s. Amancio y sta. Julia.	4 52	1 46
6 7	6 5	27	Lun. stos. Cosme, Damián y Adolfo	5 26	3 3
6 8	6 4	28	Mar. s. Wenceslao y sta. Eustaquia	5 58	4 21
6 9	6 2	29	Miér. La Ded. de S. Miguel Arcángel.	6 28 N	5 39
		<i>Luna llena en ARIES</i>			
6 10	6 0	30	Juev. s. Jerónimo y sta. Sofía.	6 57	6 57

hayán distinguido en la provincia. La fecha de esta fiesta debe fijarla la Junta provincial, para lo cual debe reunirse en el mes de marzo; parece natural que se celebre pasados los exámenes, pues lógicamente éstos y su resultado deben servir de base para los premios que se adjudiquen.



# Mes de Octubre.

**Días de vacación.**—Los domingos 3, 10, 17, 24 y 31.

**Concurso de traslado.**—Por virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de 14 septiembre, en este mes de octubre deben anunciarse para su provisión las Escuelas vacantes que correspondan al traslado. El anuncio se hará en la *Gaceta de Madrid* y será reproducido inmediatamente por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

El plazo para solicitar es de treinta días, á contar desde el del anuncio.

Las solicitudes han de dirigirse á los Rectores del distrito universitario donde radique la vacante, acompañándolas de las hojas de servicios.

Los Maestros consortes comprendidos en el art. 43 que quieran utilizar esa circunstancia para la preferencia, deben acompañar, además de la hoja suya, la del otro cónyuge y la partida de casamiento. Para tomar parte en el concurso de traslado, es necesario estar desempeñando, por más de tres años, Escuelas de igual clase grado,

y sueldo que el que corresponda á la vacante, ó ser rehabilitado en las mismas condiciones.

**Presupuestos de Escuelas.**—Por virtud de la

ley del año natural 28 noviembre 1899, los ejercicios económicos que terminaban antes en julio, ahora son de enero á diciembre, ambos inclusive.

Los presupuestos comienzan, pues, á regir en 1.º de año, en lugar de comenzar en 1.º de julio, y por esta razón, el proyecto de presupuestos, que antes se formaba en abril (tercer mes anterior), ahora se debe formar en octubre. En su virtud, es preciso que todo Maestro de Escuela pública forme el proyecto de presupuesto dentro de este mes de octubre, destinando á él la sexta parte del sueldo, que distribuirá, aproximadamente por mitad, entre el material fijo, y libros,

plumas, papel, etc., etc.

El presupuesto debe entregarse por duplicado á la Junta local, acompañando además inventario del material existente y de su estado. Convendrá recoger recibo de la entrega.

SOL		OCTUBRE.—31 DÍAS		LUNA	
Sale.	Pone.	<i>Consagrado al Santo Angel Custodio</i>		Sale.	Pone.
H M	H M			H M	H M
6 11	5 59	1	Vier. El Santo Angel Custodio de E.	7 28	8 16 N
6 12	5 57	2	Sáb. Los Ang. de la G. y s. Saturio.	8 2	9 33
6 13	5 55	3	Dom. stos. Dionisio y Fausto.	8 42	10 49
6 14	5 54	4	Lun. s. Francisco de Asís, confr.	9 27	12 1 T
6 15	5 52	5	Mar. stos. Froilán y Atilano.	10 18	1 6
6 16	5 51	6	Miér. sta. Savina y s. Primo	11 16	2 3
<i>Cuarto menguante en CANCER</i>					
6 17	5 49	7	Juev. sta. Justina, virgen.		2 50
6 18	5 47	8	Vier. sta. Brígida y s. Demetrio.	12 17	3 29
6 19	5 46	9	Sáb. N.ª S.ª de la Cinta y s. Dionisio.	1 18	4 2
6 20	5 44	10	Dom. s. Francisco de Borja.	2 20	4 29
6 21	5 43	11	Lun. stos. Nicasio y Germán.	3 21	4 53
6 22	5 41	12	Mar. N.ª S.ª del Pilar y s. Serafín.	4 20	5 15
6 23	5 39	13	Miér. stos. Eduardo y Marcial.	5 20	5 37
6 24	5 38	14	Juev. stos. Calixto y Evaristo.	6 19	6 0 N
<i>Luna nueva en LIBRA</i>					
6 25	5 36	15	Juev. sta. Teresa de Jesús.	7 17	6 23
6 26	5 35	16	Sáb. stos. Florentino y Ambrosio.	8 18	6 47
6 27	5 33	17	Dom. sta. Eduvigis y s. Mariano.	9 20	7 16
6 28	5 32	18	Lun. stos. Lucas y Julián.	10 23	7 51
6 29	5 30	19	Mar. s. Pedro Alcántara y sta. Rosina	11 25	8 32
6 31	5 29	20	Miér. s. Caprasio y sta. Irene.	12 25	9 23
6 32	5 27	21	Juev. sta. Ursula y s. Hilarión.	1 19	10 21
6 33	5 26	22	Vier. sta. María Salomé.	2 7	11 28
<i>Cuarto crec. en CAPRICORNIO</i>					
6 34	5 25	23	Sáb. stos. Servando y Pedro Pascual.	2 48	
6 35	5 23	24	Dom. s. Rafael Arcángel.	3 24	12 39 M
6 36	5 22	25	Lun. stos. Frutos y Crispín.	3 55	1 55
6 37	5 21	26	Mar. stos. Evaristo y Luciano.	4 24	3 11
6 38	5 19	27	Miér. s. Vicente y sta. Sabina.	4 53	4 27
6 40	5 18	28	Juev. stos. Simón y Judas Tadeo.	5 23	5 45
<i>Luna llena en TAURO</i>					
6 41	5 17	29	Vier. s. Narciso, ob.	5 55	7 3
6 42	5 15	30	Sáb. sta. Cenobia y N.ª S.ª del Amp.	6 32	8 23
6 43	5 14	31	Dom. stos. Urbano y Quintín.	7 16	9 39



# Mes de Noviembre.

**Días de vacación.**—Los domingos 7, 14, 21 y 28, y el 2, martes, Conmemoración de los difuntos.

**Concurso de traslado.**—Anunciado en octubre anterior y por un plazo de treinta días, en este mes termina la convocatoria para solicitar.

En cada caso convendrá tener presente las fechas de la *Gaceta*, que se habrán reproducido en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Apenas terminado el plazo, deben los Rectores proceder á la formación de propuestas.

Las reglas de preferencia para este concurso, son: 1.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servicios en la enseñanza; 2.<sup>a</sup>, mayor tiempo de servi-

cios en propiedad dentro de la categoría igual á la de la vacante solicitada; 3.<sup>a</sup>, mayor sueldo disfrutado como Maestro propietario; 4.<sup>a</sup>, oposiciones aprobadas; 5.<sup>a</sup>, superioridad de título.

No obstante estas condiciones, serán preferidos los Maestros consortes, que hallándose separados, soliciten su traslado para Escuelas

del punto donde ejerce el otro cónyuge. Hecha la propuesta, se concederá un plazo de veinte días para reclamar.

Las reclamaciones han de dirigirse al mismo

Rector, y contra su resolución puede acudirse en alzada á la Subsecretaría, en un plazo de cinco días.

**Presupuestos.**—En este mes las Juntas locales deben elevar á las provinciales, con el informe correspondiente, los presupuestos formados por los Maestros para la inversión del material de las Escuelas.

Ocurre con bastante frecuencia que las Juntas locales descuidan este servicio, no dando curso á los presupuestos ó extraviándolos. Para evitarse el Maestro

perjuicios y contratiempos que pudieran sobrevenirle, es conveniente que al entregar á la Junta local los presupuestos, pida recibo de la entrega y además lo comunique de oficio á la Junta provincial, con todo lo cual podrá siempre acreditar que cumplió lo mandado en tiempo oportuno.

SOL				NOVIEMBRE.—30 DÍAS <i>Consag. á las almas del Purgatorio</i>	LUNA			
Sale.		Ponc.			Sale.		Ponc.	
H	M	H	M		H	M	M	M
6	44	5	13	1 Lun. Fies. de Todos los Stos	8	7	N	10 50 M
6	45	5	12	2 Mar. La c.n. de los difuntos.	9	3		11 53
6	46	5	11	3 Miér. stos. Valentín y Teófilo.	10	5		12 45 T
6	48	5	9	4 Juev s. Carlos Borromeo.	11	8		1 29
				<i>Cuarto menguante en LEO</i>				
6	49	5	8	5 Vier. s. Zacarías, prof.				2 5
6	50	5	7	6 Sáb. stos. Leonardo y Severo.	12	11	M	2 34
6	51	5	6	7 Dom. stos. Herculano y Amaranto.	1	13		2 59
6	52	5	5	8 Lun. stos. Severiano y Severo	2	13		3 22
6	53	5	4	9 Mar. Apar. de la Virg. de la Almudena	3	12		3 43
6	54	5	3	10 Miér. stos. Aniano y Demetrio.	4	10		4 4
6	56	5	2	11 Juev. s. Bartolomé y s. Toribio.	5	9		4 27
6	57	5	1	12 Vier. s. Martín, papa.	6	10		4 50
6	58	5	0	13 Sáb. stos. Estanislao y Eugenio III.	7	13		5 19 N
				<i>Luna nueva en ESCORPIO</i>				
6	59	4	59	14 Dom. stos. Serapio y Lorenzo, ob.	8	16		5 51
7	0	4	59	15 Lun. stos. Eugenio y Leopoldo.	9	19		6 31
7	1	4	58	16 Mar. stos. Rufino y Marcos.	10	20		7 19
7	3	4	57	17 Miér. stos. Aciselo y Victoria.	11	16		8 14
7	4	4	56	18 Juev. stos. Román, Máximo y Odón.	12	5	T	9 18
7	5	4	55	19 Vier. sta. Isabel, reina de Hungría.	12	47		10 26
7	6	4	55	20 Sáb. stos. Félix de Valois y Agapito	1	24		11 38
				<i>Cuarto creciente en ACUARIO</i>				
7	7	4	54	21 Dom. stos. Rufo, Esteban y Honorio.	1	55		
7	8	4	53	22 Lun. sta. Cecilia y s. Filemón.	2	23		12 51 M
7	10	4	53	23 Mar s. Clemente y sta. Lucrecia.	2	51		2 4
7	11	4	52	24 Miér. s. Juan de la Cruz.	3	20		3 19
7	12	4	52	25 Juev. sta. Catalina y s. Gonzalo	3	50		4 35
7	13	4	51	26 Vier. Los Stos. márs. de Córdoba.	4	23		5 52
7	15	4	50	27 Sáb. s. Facundo.—Se cier. las velac.	5	4		7 10
				<i>Luna llena en GEMINIS</i>				
7	16	4	50	28 Dom. I de Adv.—Stos. Esteban y s. Gregorio III, papa.	5	52		8 25
7	17	4	50	29 Lun. sta. Iluminada.	6	47	N	9 34
7	18	4	49	30 Mar s. Andrés y sta. Justina.	7	48		10 34



# Mes de Diciembre.

**Días de vacación.**—Los domingos 5, 12, 19 y 26, el jueves 23, santo de S. M. la Reina Victoria, y del 24 al 31 ambos inclusive, por la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

**Concurso de traslado.**—Véase lo dicho sobre esta materia en el mes anterior.

La publicación de propuestas suele hacerse bastantes veces en este mes.

**Aprobación de presupuestos.**—Durante este mes deben las Juntas provinciales aprobar los presupuestos del material formados por los Maestros en el mes de octubre, devolviéndolos con el ejemplar duplicado al Maestro para que pueda tenerlo en cuenta y atenderse á él desde 1.º de enero siguiente. Todos los

gastos que se hagan á cargo del material escolar, se han de ajustar exactamente al presupuesto aprobado, lo mismo en la clase de los artículos que en los precios. En EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publicarán instrucciones detalladas sobre los presupuestos.

**Exámenes generales.**—Véase lo dicho sobre esta materia en los meses de enero y julio.

**Censo general de niños.**—Deben formarlas

Juntas locales con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 23 de febrero de 1883, que dice así: «Las Juntas locales de primera enseñanza formarán todos los años, en el mes de diciembre, un empadronamiento ó censo general de los niños y niñas residentes en los respectivos términos municipales y comprendidos dentro de la edad escolar que fija el art. 7.º de la ley de 9 de septiembre de 1857.

De este censo remitirán dos ejemplares á la Junta provincial respectiva, la cual, á su

vez, elevará uno á la Dirección general de Instrucción pública en el mes de enero siguiente.»

Esta disposición y otras contenidas en el mismo decreto, apenas se cumplen, cosa muy lamentable, pues sería un gran bien para la enseñanza remediar estas deficiencias.

SOL		DICIEMBRE.—31 DÍAS		LUNA	
ale.	Pone.	Consag. á la Inmaculada Concepción		Sale.	Pone.
H	M	H	M	H	M
7 18	4 49	1	Miér. s. Eloy y sta. Natalia.	8 52	N 12 23 M
7 19	4 49	2	Juev. sta. Bibiana.	9 57	12 3 T
7 20	4 49	3	Vier. s. Francisco Javier.—Ay.	11 1	12 35
7 21	4 49	4	Sáb. sta. Bárbara y s. Osmundo.—Ay. <i>Cuarto menguante en VIRGO</i>	»	1 2
7 22	4 48	5	Dom. II Ad.—S. Anastasio.	12 3	M 1 25
7 23	4 48	6	Lun. s. Nicolás de Bari.	1 3	1 48
7 24	4 48	7	Mar. stos. Ambrosio y Policarpo	2 1	2 9
7 25	4 48	8	Miér. La Concep. de N.ª S.ª	3 0	2 31
7 26	4 48	9	Juev. sta. Leocadia.	3 59	2 54
7 27	4 48	10	Vier. Ntra. Sra. de Loreto.—Ay.	6 2	3 22
7 28	4 48	11	Sáb. stos. Dámaso y Sabino.	6 5	3 51
7 28	4 48	12	Dom. III de Ad.—S. Constancio. <i>Luna nueva en SAGITARIO</i>	7 9	4 28
7 29	4 49	13	Lun. sta. Lucía y s. Orestes.	8 12	5 13 N
7 30	4 49	14	Mar. stos. Nicasio y Abundio.	9 10	6 8
7 31	4 49	15	Miér. sta. Cristina y s. Eusebio.—T. A.	10 3	7 10
7 31	4 49	16	Juev. s. Valentín y sta. Adelaida.	10 48	8 19
7 32	4 50	17	Vier. s. Franco de Sena.—T. A.	11 26	9 28
7 33	4 50	18	Sáb. N.ª S.ª de la O y s. Rufo.	11 59	10 41
7 33	4 50	19	Dom. IV de Ad.—S. Nemesio.	12 26	T 11 53
7 34	4 51	20	Lun. sto. Domingo de Silos. <i>Cuarto creciente en PISCIS</i>	12 54	»
7 35	4 51	21	Mar. stos. Tomás y Temístocles.	1 21	1 4 M
7 35	4 52	22	Miér. stos. Demetrio y Zenón.	1 48	2 17
7 36	4 52	23	J. Sta. Victoria.—Sto. de S. M.	2 19	3 30
7 36	4 53	24	Vier. s. Gregorio, pbr.—Ay. c. abs.	2 55	4 47
7 37	4 53	25	Sáb. La Ntv. de N. S. J.—I. P.	3 38	6 1
7 37	4 54	26	Dom. La infra. de la N. del S. <i>Luna llena en GEMINIS</i>	4 29	7 12
7 37	4 55	27	Lun. sta. Nicereta y s. Teodoro.	5 28	8 16
7 37	4 55	28	Mar. La deg. de los stos. Inocentes.	6 33	9 11
7 38	4 56	29	Miér. sto. Tomás Cantuariense.	7 39	9 56
7 38	4 57	30	Juev. La Traslación de Santiago.	8 34	10 32
7 38	4 57	31	Vier. s. Silvestre, papa.	9 49	11 2



## PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1908.

### Provincia de Cuenca.

*Maestras con servicios en propiedad.*—Número 1, doña Felisa San Gil Aguirre, con 625 pesetas, 3 años, 9 meses y 3 días de servicios, para Fuentelespino de Haro; 2 María de los Dolores Beltrán Romeu, con 2, 7, 19, para Ciudad Real; 3, Francisco Selma Maiques, con 2, 6, 6, para Navalón; 4, Vicenta Dolz; 5, Mercedes Balbastre y Fuster, con 1, 9, 19, para Villar del Salz de Navalón; 6, Josefa Rubio Montes, con 1, 7, 7, para Arguisuelas; 7, María de la C. Cabañer Sanchiz, con 1, 6, 11, para Segovia; 8, Francisca Marqués; 9, Vicenta María Llopis; 10, Matilde Meliá; 11, Natividad Pérez Latorre, con 1, 5, 4, para Madrid; 12, María H. Mateo; 13, Isabel Andrés Castelló, con 1, 4, 2, para Guadalajara; 14, María del C. Cabello Villalobos, con 1, 2, 11, para Guadalajara; 15, Elisa Portero Alabau, con 1, 3, 3, para Guadalajara; 16, Matilde Cabello Villalobos, con 1, 2, 22, para Guadalajara; 17, Francisca Echevarría Cerdán, con 1, 2, 11, para Guadalajara; 18, Leandra Sepúlveda; 19, Vicenta Crespo; 20, Trinidad Sanz; 21, María C. Herráiz; 22, María del Carmen Gómez; 23, Teresa Mateu; 24, Sara Freijo; 25, Asunción Matarredona; 26, Joaquina Conchán, 27, Bienvenida Díaz; 28, María Cabañes y Colomer, con 0, 11, 11, para Guadalajara; 29, Sofia Gil; 30, Remedio Condomina; 31, María de la E. Botella Jiménez.

*Maestras con servicios como Auxiliares gratuitas.* 32, doña María Segura y Soriano; 33, Perfecta Centenera Pareja, con 0, 4, 24, para Toledo; 34, Eustasia Montoya; 35, María Josefa Euserve.

*Maestras con servicios interinos.*—36, doña Dominga Ibáñez; 37, Leonor Bertomeu; 38, Valentina Martínez; 39, María Rosa Sánchez; 40, Anastasia López; 41, Manuela Sampayo; 42, Amalia Chiquillo; 43, María del Carmen Soler; 44, Emilia Medina; 45, Emilia Romo; 46, Práxedes Santa Valero; 47, Julia Bouza; 48 Constantina Monserat; 49, Isidra Sánchez; 50 Julia Ibáñez; 51, Justina María de los Angeles Martínez; 52, María de Cueto; 53, Presentación Porres; 54, Fermina García; 55, María Dolores López; 56, Francisca Marqués; 57, Marcelina Julia García; 58, Francisca González; 59, Matilde María Ramírez; 60, María de la Soledad del Barco; 61, Inocenta Consuelo Villalvilla.

*Maestra sin ninguna clase de servicios.*—62, doña Toribia Balbina Josa.

*Aspirantes excluidas.*—Doña Isabel Latorre y Vicenta Rodríguez, por haberse recibido sus expedientes pasado el plazo de la convocatoria; Juliana López, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice y por no acreditar no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos; Dolores Guillén, por no estar cerrada y firmada por la interesada la hoja de servicios; María Joaquina Martínez, por estar cerrada la hoja de servicios antes del plazo de convocatoria; Julita Tejada y Teresa Domenech, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria; Josefa Martínez, por carecer la hoja de servicios de la certificación que le legalice y por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria; Andrea Pascual, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria y por no estar debidamente reintegrada la certificación de buena conducta; Micaela Pintado, por no acreditar hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el depósito de los derechos correspondientes. Petra Garrán, por no justificar hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el depósito de los derechos correspondientes y por no acreditar no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos; María Ortiz, por enmienda no salvada en la hoja de servicios; María del Carmen de la Rosa y Camila Cuéllar, por errores en la hoja de servicios.

Lo que en cumplimiento del art. 29 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y del artículo 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903, se publica para conocimiento de las interesadas las cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 7 de diciembre de 1908. El Rector,  
R. Conde.

(B. O. 16 diciembre.)

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908

### Provincia de Granada.

*De niños.*—D. Joaquín Montero Márquez, para Lentegí; Evariste Salvador Herrera, para Piceña; Pedro Martín Robles, para Villanueva de las Torres; Carlos Molina Barrera, para Jolúcar; Francisco Ponce García, para la Auxiliaría de Colomera.



*De niñas.*—Doña Consolación Noguerol Ruiz, para Rubite, Matilde Cano Muñoz, para Purullena; María Navidad Jiménez Fernández, para Calicasas, Ana Vilchez Vilchez, para Alforón; María del Carmen Salas Espinal, para Gobernador; Concepción Marchal García, para Cortijos de Rubite, Carmen Cano Muñoz, para Bogarre; Luisa Gutiérrez López, para Izbor; María Josefa Marfil Moral, para Serval (Montefrío); Nicolasa Aragón López, para Cuesta Vieja (Murtas).

#### Provincia de Almería.

*De niños.*—D. Antonio Flores Navarro, para Santa Cruz; Antonio Martínez Vivas, para Vicar; Francisco Figueras Cruz, para Benizalón; Francisco Veiga Martínez, para Beires; Antonio Ortiz Santander, para Lijar; Carlos Díaz Perón, para Aulago (Gérgal); Miguel Cabrera Cabrera, para Gafarillos; Francisco Ponce García, para Bayarcal.

*De niñas.*—Doña Matilde Cano Muñoz, para Doña María; Encarnación Escobar Bequeja, para Lijar. Adela Marín Becerra, para Vicar; María del Carmen Salas Espinal, para Alicún; Josefa María Sancha Sánchez, para Guainos; Consuelo Ibarra Pérez, para Gilma; Manuela Pardillo Gómez, para Sierra Alhamilla; Dolores Sampedro López, para Benitorafe; Victoria Raso Peromartín, para Cántaro (Serón) Dolores Amat Ruiz, para Campillo (Purchena).

## SECCION DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

**Escuelas vacantes.**—La elemental de niñas de Guareña (Badajoz), con 1.100 pesetas, sin derecho á emolumentos por tener Auxiliar propietaria.

La íd. íd. de niñas de Castillo de Locubín (Jaén), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La íd. de niños de Lebrija (Sevilla), con 1.375 pesetas y emolumentos.

La íd. de niños de Puebla de Cazalla (Sevilla), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La íd. de niños de Paradas (Sevilla), con 1.100 pesetas, sin derecho á retribuciones por tener Auxiliar propietario.

La íd. de niños de Morón (Sevilla), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La íd. de niños de Gaucín (Málaga), con 1.100 pesetas y emolumentos.

La Auxiliaría de una de las Escuelas elemen-

tales de niños de Valdepeñas, con 1.100 pesetas.

La sustitución de una Escuela de niñas de Villahermosa (Ciudad Real), con 1.100 pesetas, sin derecho á retribuciones.

*Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan siempre la provincia.*

## BONOS DE SUBSCRIPCIÓN

Todos los Maestros que compran nuestros libros de Escuelas tienen derecho á suscripción gratuita de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en proporción al importe de la compra. Para hacer efectivo este privilegio es preciso que cuando compran á libreros de provincias exijan de ellos que les entreguen gratuitamente los *Bonos de suscripción* que nosotros les remitimos. Es la única manera de poder dar á cada uno lo que le corresponde. No podemos admitir el envío de facturas.

## SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificando entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, á 25 céntimos.—Oficinas: Goya, 19, Madrid.

## LIBRERIA ESCOLAR

DE

### ANTONIO PEREZ

Calle de la Bolsa, 9.—Madrid.

Es la casa que tiene más surtido para Premios de Navidad, en Orlas, Cartas, Tarjetones, Mesa revuelta, Diplomas, Medallas, Rosarios, Devocionarios, Libros, Estampas, Tarjetas, estuches neceser, Estuches escritorio, Juguetes instructivos y recreativos, etc.

Completo surtido en Libros y material de Enseñanza.

**Calle de la Bolsa, 9.—MADRID**

Imprenta Helénica á cargo de Nicolás Millán.

Paseo de la Alhambra, 3.